



NOTA INFORMATIVA

Septiembre 085/2022

El SAT informa una facilidad
administrativa para la
reducción de multas fiscales

El SAT informa una facilidad administrativa para la reducción de multas fiscales

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 1 de septiembre, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) un comunicado de prensa por medio del cual se informa de una facilidad administrativa para la reducción de multas fiscales (el “Comunicado”).

A través del Comunicado, el SAT informa que las personas que cuenten con multas fiscales por incumplimiento de las declaraciones pendientes en años anteriores a 2022, accederán a la reducción de la multa conforme a lo siguiente:

- Reducción del 100% de la multa tratándose de personas que recibieron notificaciones de requerimiento y de la multa, pero no recibieron requerimiento del cobro de la misma.
- Reducción de la multa en los siguientes porcentajes, tratándose de personas que recibieron notificaciones de requerimiento, así como de la multa junto con el requerimiento de cobro de la misma:

¿Cuándo te informaron de la multa?	Porcentaje de reducción
Menos de 1 año	90%
Más de 1 y hasta 2 años	80%
Más de 2 y hasta 3 años	70%
Más de 3 y hasta 4 años	60%
Más de 4 y hasta 5 años	50%
Más de 5 años	40%

Para obtener dicha facilidad, los contribuyentes deberán estar al corriente con sus obligaciones fiscales.

Por su parte, se indica que los contribuyentes que cuenten con buzón tributario recibirán la línea de captura, la cual estará disponible hasta el 9 de septiembre de 2022. Después de esta fecha, si no han efectuado el pago correspondiente, deberán solicitar una actualización a través del portal de Internet del SAT o de MarcaSAT, aprovechando los mismos beneficios.

Asimismo, se señala el procedimiento para obtener el formato de pago de las multas.

En los próximos días el SAT publicará de manera anticipada en su portal de Internet y, posteriormente en el Diario Oficial de la Federación, la regla que da sustento jurídico a esta medida. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dichos medios de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.